

**Procesamiento de la Base de datos de Tortura y Malos Tratos investigados por la PPN
Primer Semestre de 2014
Equipo de Estadística y Bases de Datos
Observatorio de Cárceles Federales**

Los resultados expuestos a continuación emergen del procesamiento de la *Base de datos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN*. La misma se nutre de la información producida en el marco de la aplicación del *Procedimiento de la Procuración Penitenciaria de la Nación para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes*, inspirado en los principios establecidos por el *Protocolo de Estambul* en su *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes* (presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 1999).

El objetivo principal que guía este trabajo mancomunado es el de conocer, aclarar y documentar hechos de tortura; establecer las responsabilidades de las personas e instituciones implicadas; describir –a partir de los casos registrados- situaciones y prácticas generales; y colaborar con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal en el procesamiento y castigo a los responsables. Se registran todos los hechos de violencia institucional identificados, y cada una de sus víctimas. En este sentido, la unidad de análisis está constituida por cada una de las personas agredidas en cada hecho de tortura y/o malos tratos de los que se toma conocimiento. Téngase en cuenta que estos hechos pueden ser tanto orientados hacia una sola persona como a un conjunto de detenidos, en cuya situación entendemos se trata de un solo hecho de violencia pero de naturaleza colectiva.

El presente informe recopila los principales resultados del procesamiento a cargo del *Equipo de Trabajo Estadística y Bases de Datos*, creado en forma reciente bajo la órbita del Observatorio de Cárceles Federales, y cuyas funciones expresadas en la Resolución 87-14 incluyen las de “(...) confeccionar, sistematizar, actualizar, consistir, consolidar y procesar las bases de datos de las intervenciones institucionales así como poner en conocimiento de la información sensible y/o relevante emergente de los procesamientos estadísticos”. Los datos provienen de las entrevistas en base al nuevo procedimiento, reformulado por Resolución Nº 220/13, para hacer más ágil su desarrollo luego de un proceso de evaluación de sus seis años de aplicación.

Como se recuerda en cada ocasión, debido a las dificultades propias a las que se enfrenta la producción de información sobre la cárcel, y las numerosas obstaculizaciones que se presentan al momento de indagar y visibilizar sus prácticas institucionales en general –y más aún aquellas violentas- es pertinente realizar una lectura de la información que considere la llamada “cifra negra”, es decir, el subregistro inevitable que supone la aplicación de un procedimiento de este tipo.

En simultáneo es importante tener en cuenta que todas las actuaciones realizadas por el organismo cuentan con el consentimiento expreso de las víctimas. Y que todas las intervenciones efectuadas parten de las premisas de la priorización de la integridad física de las personas que han sido blanco de la tortura penitenciaria y de los testigos de los hechos, haciendo hincapié en la recuperación de la opinión de las víctimas.

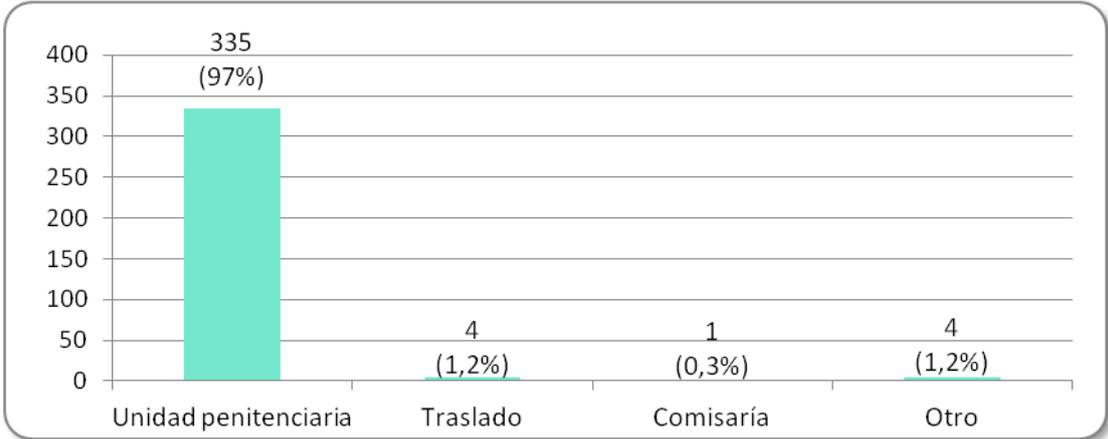
Casos de tortura registrados durante el primer semestre de 2014

En aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes*, durante el primer semestre de 2014 se registraron un total de 344 casos de tortura o malos tratos. A estos deberían agregársele veinticinco hechos que todavía no han sido incorporados a la base de datos debido a que se produjeron en unidades del interior del país, motivo por el cual aún no se encuentran disponibles para su

sistematización y carga. Esta situación resulta esperable debido a las responsabilidades e instancias de intervención asumidas por la PPN, lo que con frecuencia produce pequeñas dilaciones en la disponibilidad del expediente.

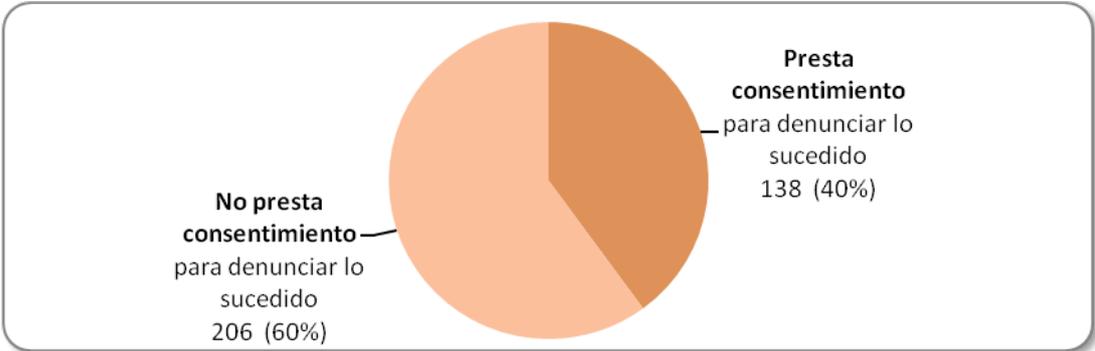
De esta forma, los resultados que se exponen a continuación versan sobre un total de 344 personas victimizadas en 279 episodios de violencia penitenciaria, de alcance tanto individual como colectivo.

Gráfico n° 1: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según lugar donde sucedieron los hechos.



Como se observa en el primer gráfico, la gran mayoría de los casos se desarrollaron al interior de unidades penitenciarias, por los motivos que se presentarán más adelante. No obstante, ciertos episodios de malos tratos se producen en más de un lugar. En este sentido, ocho de las víctimas de tortura y malos tratos contempladas en el gráfico anterior padecieron malos tratos tanto en el establecimiento penal como en otros espacios y/o circunstancias: durante traslados; al momento de la detención, en la vía pública, durante su alojamiento en comisarías, etc.-. Por otro lado se registraron siete casos donde los episodios no tuvieron lugar en cárceles, sino en los otros escenarios indicados.

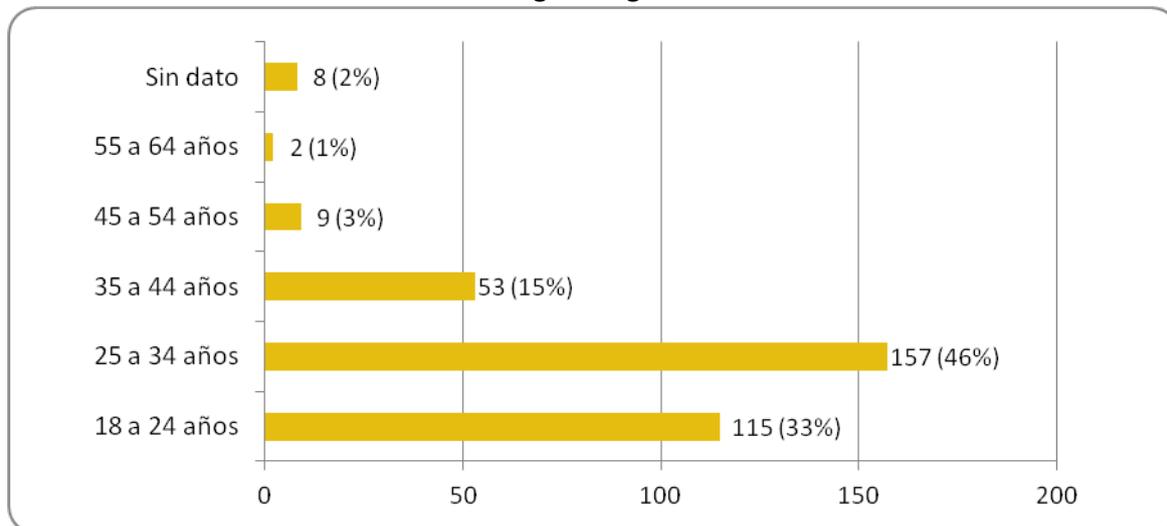
Gráfico n° 2: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según voluntad de la víctima de presentar denuncia por los hechos ocurridos



Es importante mencionar que el 40% de las víctimas prestó su consentimiento para realizar una denuncia judicial sobre lo sucedido, mientras que otros 206 detenidos optaron por no iniciar acciones de este tipo, ante el temor de sufrir represalias por parte de sus victimarios. En estos casos, autorizaron a la PPN a la realización de un informe con reserva de identidad o a dejar registro estadístico de lo sucedido. La voluntad ex profeso de realizar denuncias penales se tradujo en la presentación de 109 denuncias por torturas y malos tratos. La cantidad de víctimas supera la

cantidad de denuncias debido a que algunas presentaciones fueron realizadas por episodios de violencia colectivos, es decir, que resultaron en más de una persona victimizada.

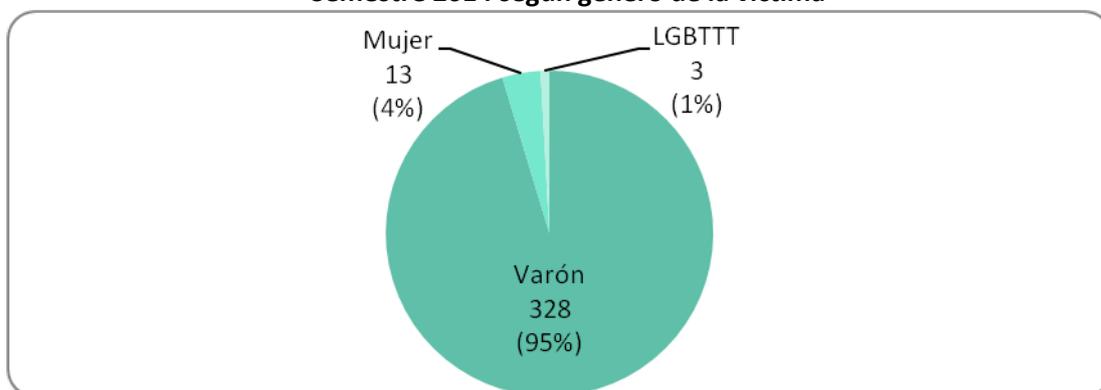
Gráfico n°3: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según rango etario de la víctima



Entre los datos presentados, resalta sólo la cantidad de golpeados en el rango etario que abarca a aquellas personas de entre 25 y 34 años (46%) que presenta una leve sobre-representación, respecto de la proporción que alcanzan en el total de la población carcelaria. De acuerdo a las últimas estadísticas oficiales elaboradas por el Ministerio de Justicia respecto del año 2012 (SNEEP), las personas incluidas en este rango representaron el 39% del total de alojados en el SPF. Año tras año, este grupo reúne las mayores posibilidades de ser victimizado en los episodios de torturas y malos tratos penitenciarios.

Al observar la distribución de víctimas en términos de género, la información replica en forma relativa los valores del conjunto de la población privada de su libertad, con una leve subrepresentación del colectivo femenino. De acuerdo con el SNEEP los varones victimizados superan en tres puntos el porcentaje respecto de la cantidad total de varones alojados. No obstante, es pertinente resaltar que el SPF no considera a la población LGBTTI como una categoría en sí misma, sino que la incluye, probablemente, al interior del grupo masculino.

Gráfico n° 4: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según género de la víctima



A continuación se presenta la distribución de casos por establecimiento donde se observa, confirmando la tendencia registrada en los últimos años, que el CPF I de Ezeiza aúna la mayor cantidad de hechos registrados de violencia penitenciaria (29%). Este complejo es seguido por el CPF

II de Marcos Paz (24%). Entre los dos complejos agrupan más de la mitad de los casos (53%). La diferencia con el resto de las unidades es importante. En este sentido, las unidades con las siguientes frecuencias de casos no superan los siete puntos, tal como se expone a continuación.

Gráfico n° 6: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 en los complejos penitenciarios para varones adultos del AMBA

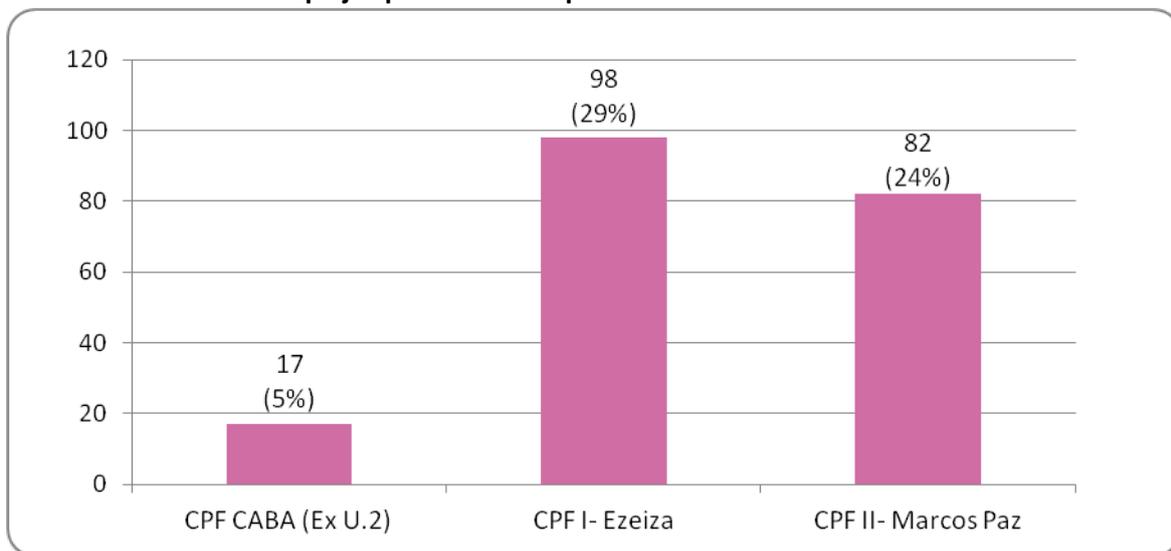


Gráfico n° 7: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 en las unidades de máxima seguridad del interior del país

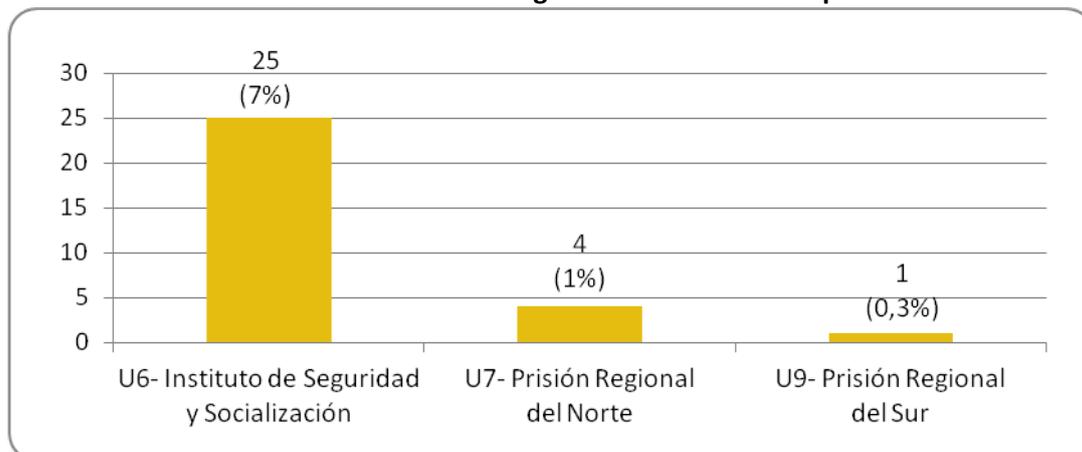
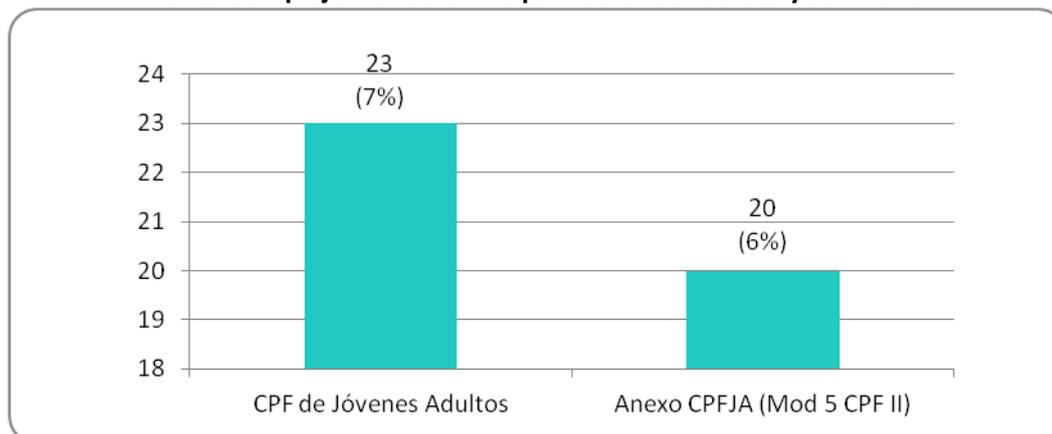
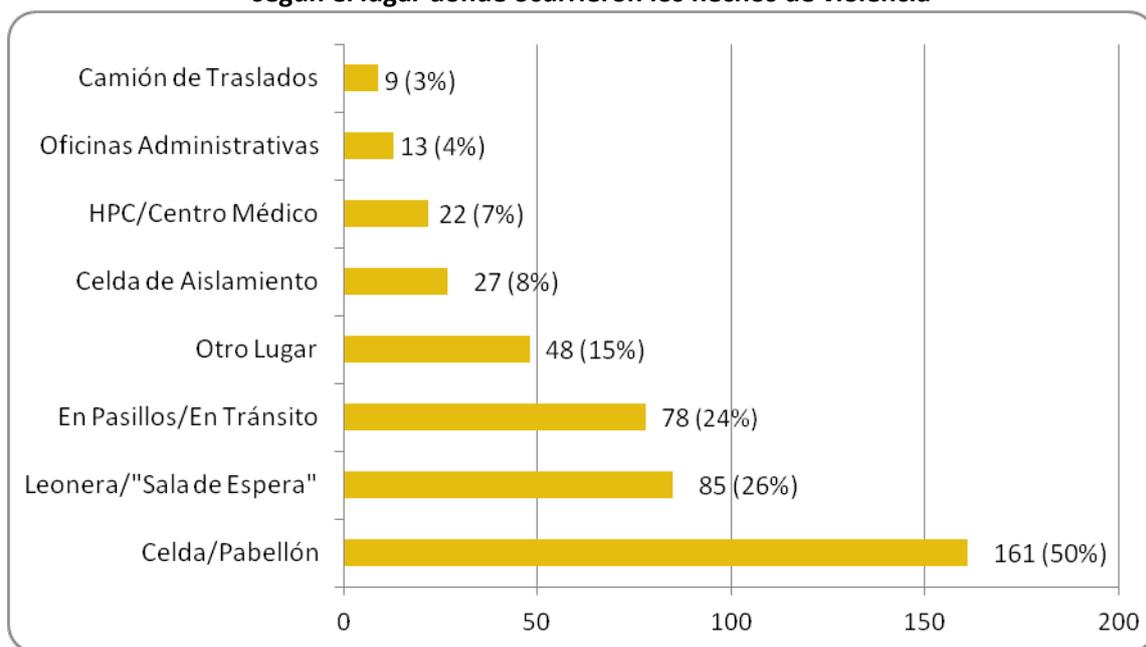


Gráfico n° 8: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 en el Complejo Penitenciario para Jóvenes Adultos y su Anexo



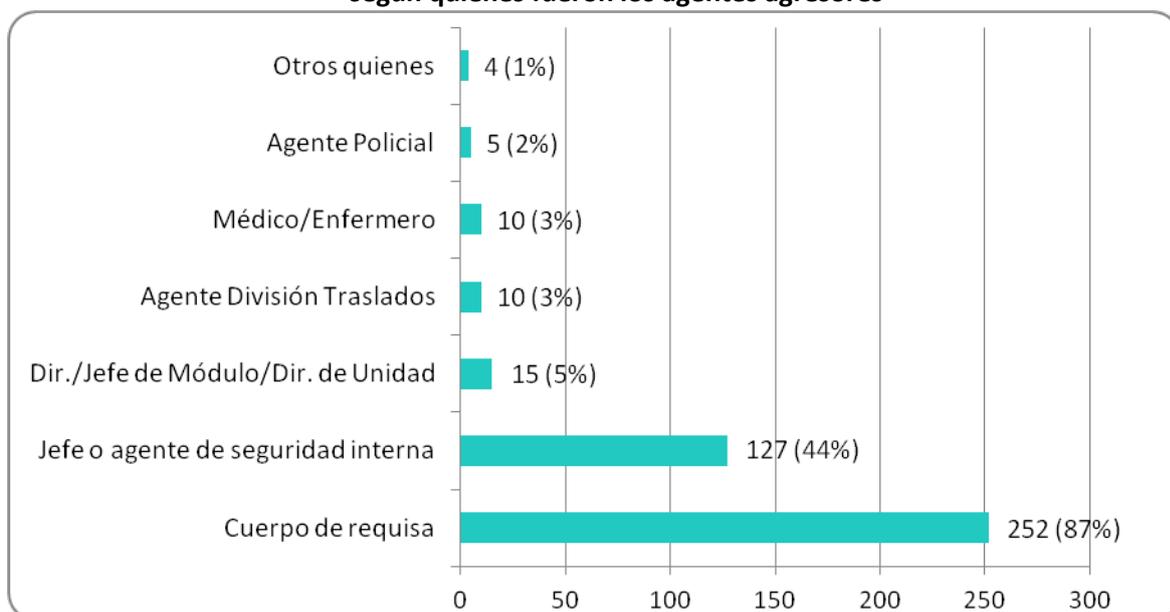
Con respecto a la localización de las agresiones al interior de los establecimientos, camiones de traslado u otros lugares, se desprende que donde se golpea con mayor frecuencia es en pabellones y celdas de alojamiento, seguidos de leoneras y pasillos. Al respecto, es posible señalar que algunos de los episodios se producen en varios lugares, prolongando la violencia y trasladándola a los distintos espacios donde son conducidas las víctimas. Esta situación se observa en el gráfico que sigue, en el que se observan porcentuales superiores al total de casos registrados debido, precisamente, a esta característica de los episodios de violencia institucional producidos en el ámbito del SPF.

Gráfico n° 9: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según el lugar donde ocurrieron los hechos de violencia



Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

Gráfico n° 10: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según quiénes fueron los agentes agresores



Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple

por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

Los funcionarios que suelen aplicar los malos tratos y torturas registrados por el organismo suelen ser, en su mayoría, agentes pertenecientes al cuerpo de requisa u otros penitenciarios de Seguridad Interna. El dato de la participación de médicos o enfermeros en diez de los casos relevados para este período resulta un dato particularmente alarmante.

Por otro lado, si bien los agentes tienen la obligación de portar la placa identificatoria con sus nombres y apellidos en todo momento, el 40% de los entrevistados dijo que sus victimarios no la usaban al momento de la agresión y sólo un 10% pudo confirmar que sí la tenían al momento del hecho. Esto repercute directamente en la capacidad de identificación de los agresores. Aunque no son pocas las víctimas que recuerdan características físicas de sus agresores y podrían reconocerlos, no obstante existe un 22% que no puede aportar ningún dato sobre sus identidades (gráfico N° 12).

Gráfico n° 11: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según uso de placa identificatoria. (“¿Usaban placa?”)

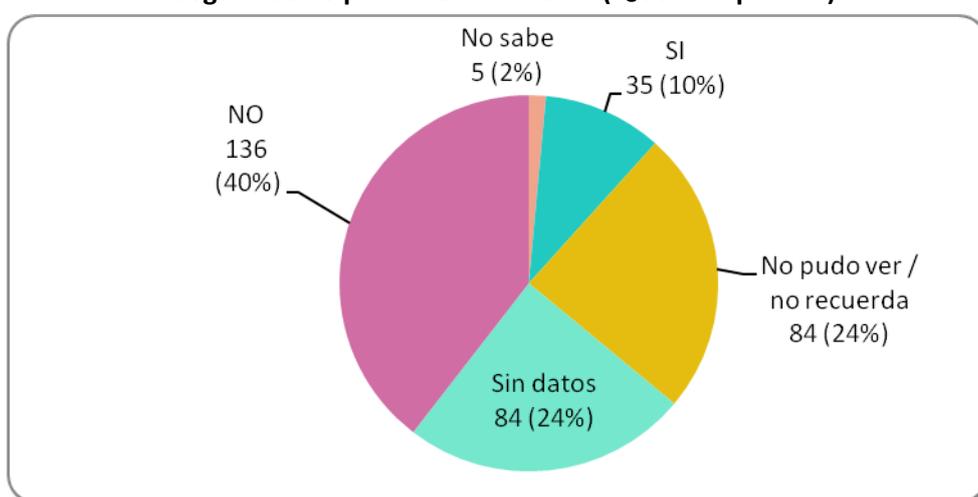
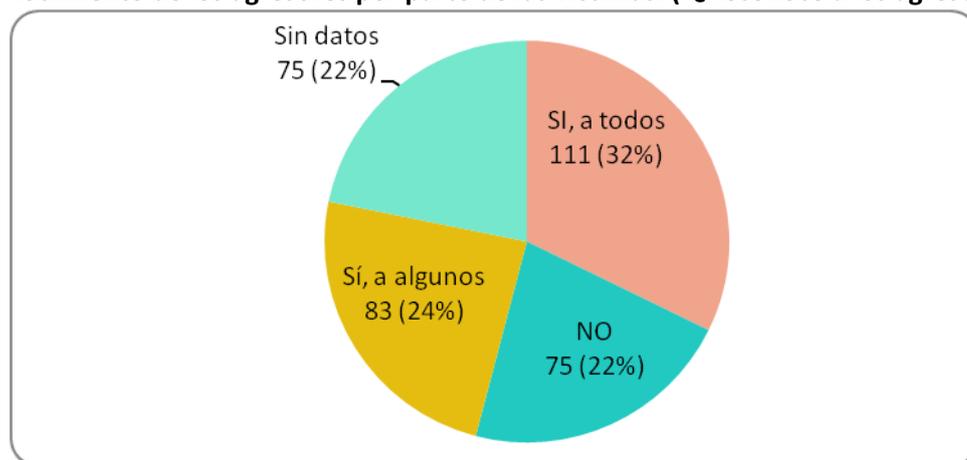
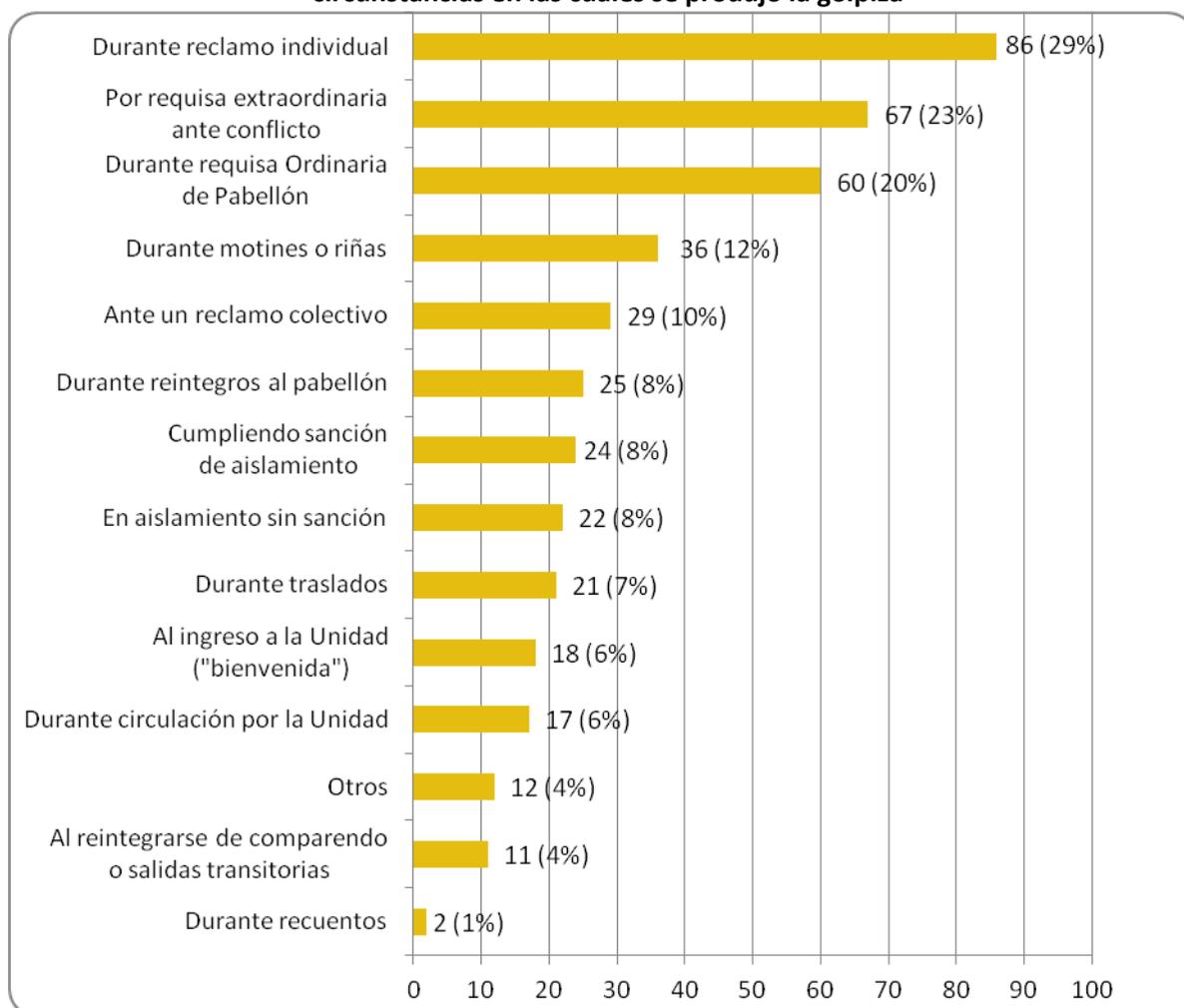


Gráfico n° 12: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según reconocimiento de los agresores por parte de las víctimas. (“¿Reconoce a los agresores?”)



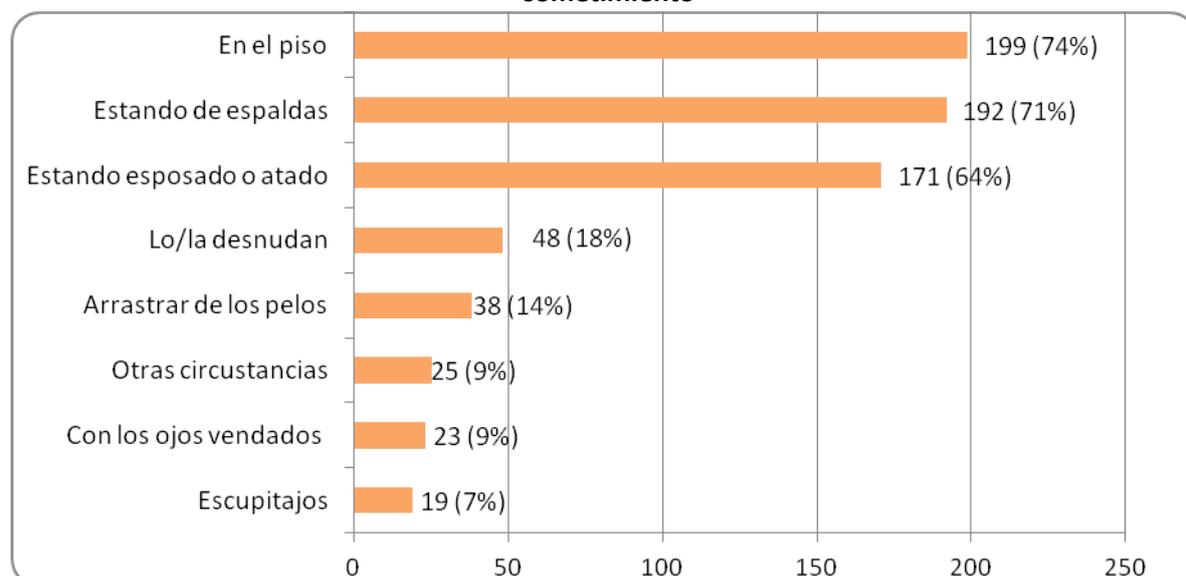
Los gráficos que siguen ofrecen información sobre las principales circunstancias y modalidades que adoptan los casos de tortura y malos tratos registrados en el período de referencia. Poco puede agregarse habida cuenta de la contundencia y volumen de los datos, que dimensionan la sistematicidad y vigencia del fenómeno al interior de los espacios de detención y privación de libertad.

Gráfico n° 13: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según las circunstancias en las cuales se produjo la golpiza



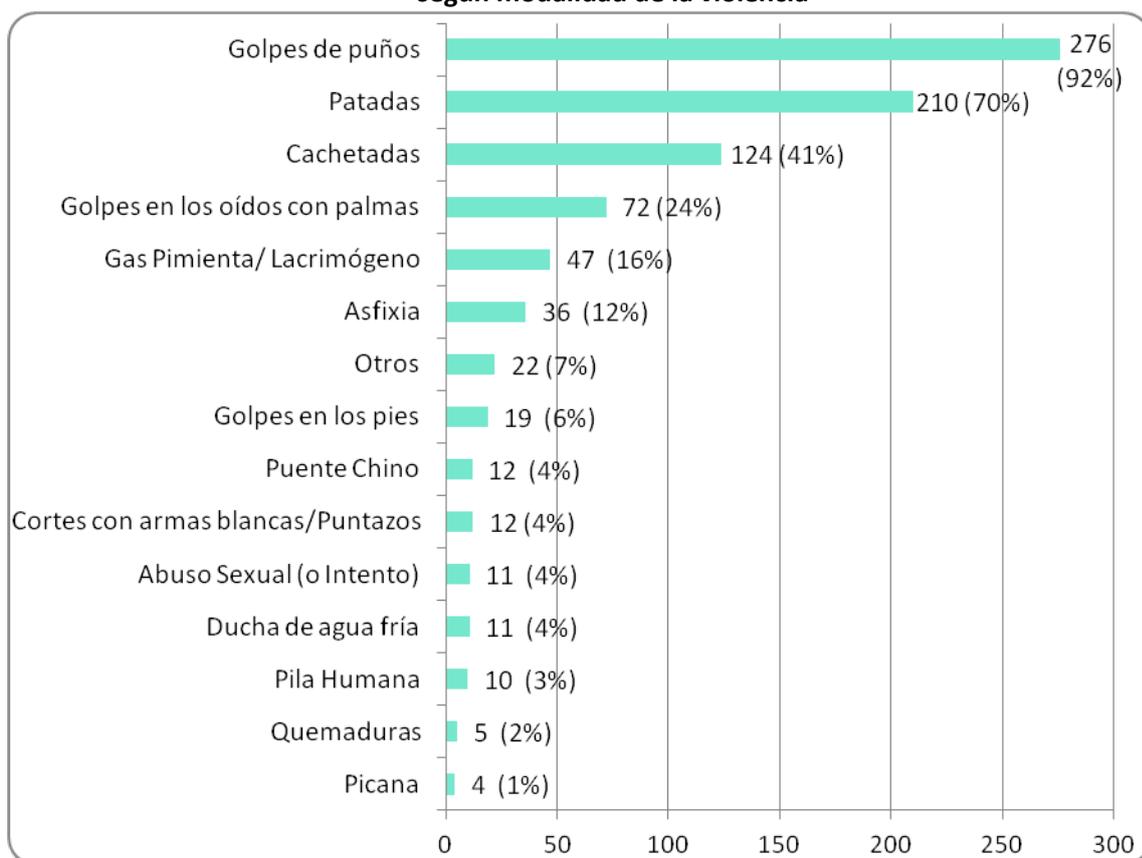
Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

Gráfico n° 14: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según modalidades de sometimiento



Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

Gráfico n° 15: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según modalidad de la violencia

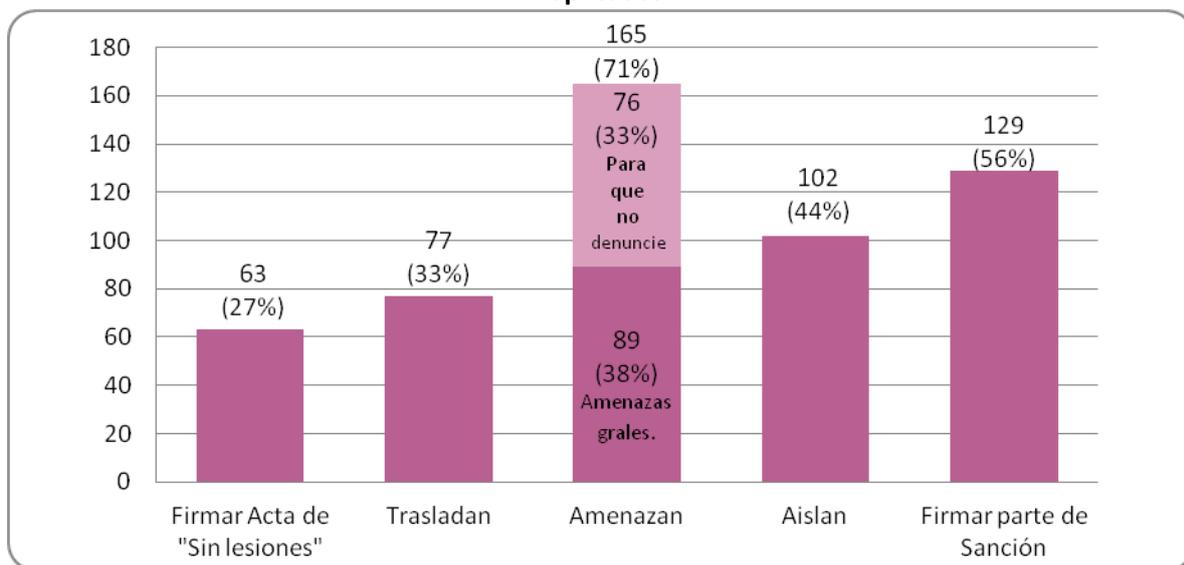


Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

A la hora de indagar respecto de qué tipos de agresiones fueron incluidas en la categoría “Otros” surgieron prácticas conocidas como “*submarino*” (que implica la asfixia en un medio acuático) y “*chanchito*” (que se refiere a la colocación de esposas tanto en manos y pies que luego son entrelazadas entre sí). Se refirieron también varios casos de *empujones*, el apriete excesivo de las esposas, la torcedura de miembros y la aplicación de inyecciones.

Tal como se resalta en el siguiente punto, además de las estrategias “preventivas” del ejercicio de la violencia, existen también mecanismos aplicados a posteriori para asegurar la impunidad. Mientras que casi un 40% de los episodios relevados se desencadenan como represalias de denuncias anteriores de los detenidos por malos tratos u otras razones vinculadas con reclamos formales que presentan las personas presas ante el accionar del Servicio Penitenciario, se debe agregar que, en el grueso de los hechos, las víctimas son amenazadas (71%), aisladas (44%) a través de sanciones tanto formales como informales, y trasladadas en contra de su voluntad (33%). Por otro lado en un 27% de los casos las personas agredidas son obligadas a firmar un acta donde se deja constancia de que no registran lesiones, exonerando de responsabilidad a los agentes. Además las víctimas son revisadas por médicos del SPF luego de las golpizas en un 35% de los casos, cifra para nada menor que indica la complicidad y el silencio por parte de los profesionales de la salud que trabajan en dicha fuerza de seguridad. En simultáneo existen otras maniobras de encubrimiento que incluyen la elaboración de “Actas de Lesiones” donde las consecuencias corporales y dolencias de las víctimas se atribuyen a accidentes o auto-lesiones que nunca existieron; acción que con frecuencia también implica la participación de los galenos.

Gráfico n° 15: Casos registrados de T y MT durante el Primer Semestre 2014 según las estrategias de encubrimiento aplicadas



Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.